

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1032-2018-UNAM

Moquegua, 24 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 246-2018-VPI/UNAM, del 24.10.2018, el Informe Legal N° 741-2018-OAL/CO-UNAM del 24.10.2018, el Informe N° 764-2018-OPD/UPLAN del 22.10.2018, el Informe N° 490-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 18.10.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 24 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, conforme al numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben canalizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, con Informe N° 490-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM, del 18.10.2018, el Director de Cooperación Nacional e Internacional, comunica que del 03 al 17 de noviembre de 2018, tienen programado la ejecución de los procesos de pasantía docentes y estudiantes en la Universidad de Sao Paulo (Brasil) y la Universidad de Buenos Aires (Argentina) situación que imposibilita la participación del Coordinador de la Srta. Valeria Livia Garrido Apaza, personal de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, conducente a garantizar la representatividad de ésta casa superior ante el Programa de Movilidad Estudiantes programado para los días 07 y 08 de noviembre de 2018, en Santa Cruz Bolivia, y de esta manera cumplir con la presentación de los expedientes de los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua, que se encuentran postulando al proceso de movilidad estudiantil de tal forma que se logre alcanzar vacantes respecto a las becas ofertadas por las Universidades miembros de la Red.

Que, por Informe Legal N° 741-2018-OAL/CO-UNAM del 24.10.2018, la Oficina de Asesoría Legal, señala que conforme a la Ley N° 27619, regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades Pública sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público; en consecuencia, para efectos de autorización de la servidora Srta. Valeria Livia Garrido Apaza, debe tener en cuenta lo establecido en la norma antes mencionada y demás normas reglamentarias sobre autorización de viajes a exterior, siendo de opinión favorable la autorización de viaje internacional de la servidora antes mencionada.

Que, con Oficio N° 246-2018-VPI/UNAM del 24.10.2018, el Vicepresidente de Investigación, eleva los actuados al Presidente de la Comisión Organizadora con la finalidad de que sea tratado la autorización de viaje al exterior peticionado por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, para participar en representación de nuestra institución en la reunión de Coordinadores del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica - CRISCOS, a realizarse los días 07 y 08 de noviembre de 2018, en la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz - UTEPSA, del país de Bolivia, teniendo disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 24 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: AUTORIZAR, el viaje al exterior de la Srta. Valeria Livia Garrido Apaza, para participar en representación de la Universidad Nacional de Moquegua, en la reunión de Coordinadores del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica - CRISCOS, a realizarse los días 07 y 08 de noviembre de 2018, en la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz - UTEPSA, del país de Bolivia.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 24 de Octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje al exterior de la Srta. Valeria Livia Garrido Apaza, para participar en representación de la Universidad Nacional de Moquegua, en la reunión de Coordinadores del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica - CRISCOS, a realizarse del 07 al 08 de noviembre de 2018, en la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz - UTEPSA, del país de Bolivia.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1032-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR los viáticos al exterior correspondiente por dos (02) días a razón de U.S. \$ 200.00 dólares americanos por día debiendo a su retorno rendir cuenta documentada en cumplimiento a la directiva de viáticos de nuestra institución; así mismo, la adquisición de los Pasajes Terrestres: Moquegua-Arequipa-Moquegua. Así como la adquisición de los Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

1032-2018-UNAM